



**Sindicato Profesional de la Ertzaintza**

**Ertzaintzaren Lanbide Sindikatua**



## **EVENTOS “ESPECIALES”**

Los firmantes dieron el poder al Director de la Ertzaintza para decidir cuando un evento es “especial” y cuando no lo es, por lo que en cada ocasión que hay uno de estos vemos a los firmantes “llorando” ante la Directora para que se declare especial el evento.

Entendemos que una parte del Acuerdo Regulador en el que se incluyen materias retributivas no debe depender del día con el que se levante la Directora, y tampoco de los chanchullos entre Esan y el Departamento, por lo que exigimos que de inmediato se modifique esa parte del Acuerdo para que no sea necesaria la propuesta de la Dirección de la Ertzaintza y evitarnos el paripé que se montan los firmantes con la Dirección cada vez que hay un evento que debería incluirse siempre en la excepción del Artículo 27.4.2. Esto es, poder optar por el cobro aun estando en horas negativas.

Bilbao, a 30 de marzo de 2022.

**Si.P.E., tu mejor defensa, tu única opción**